



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233000-815-2021 – OC 70318
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONTRATISTA:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS
NIT.	830.031.296
REPRESENTANTE LEGAL:	ELBER SANCHEZ ESPINOSA
CEDULA DE CIUDADANIA:	79.614.741
OBJETO:	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/06/2021
FECHA DE INICIO:	11/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021
VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):	\$ 14.000.000 incluido IVA
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARIA CORPORATIVA



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021**

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	Conforme al valor inicial del contrato y los pagos efectuados actualmente se cuenta con un saldo disponible por ejecutar por valor de \$ 7.842.400.
FECHA DE INICIO	11/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2021
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARCELA MANRIQUE CASTRO
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RELACION DE PAGOS.

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
14,000,000.00	6,157,600.00	.00	7,842,400.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
963	1201	09/06/2021	1310201010109	640748	22/09/2021	809,058.00
				756823	22/10/2021	3,349,826.00
963	1201	09/06/2021	1310202010203	640748	22/09/2021	413,586.00
				756823	22/10/2021	101,200.00
963	1201	09/06/2021	1310202010302			
963	1201	09/06/2021	131020202030604	640748	22/09/2021	257,040.00
				756823	22/10/2021	1,226,890.00



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021**

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

ADICIÓN	X
PRORROGA	X

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por diecisiete (17) vehículos que en concordancia con la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de "Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos", por consiguiente es la dependencia responsable de coordinar y garantizar las condiciones de mantenimiento de los bienes que hacen parte de la entidad, entre ellos el parque automotor.

En este orden de ideas le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor propio de la entidad, cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir el propósito de su existencia.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio de la presente anualidad se suscribieron cuatro (4) órdenes de compra mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020 con el fin de garantizar el mantenimiento integral para dieciséis (16) vehículos de propiedad de la entidad, hasta el 31 de diciembre de 2021, los cuales se encuentran distribuidos en dichos contratos de la siguiente manera.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021**

No ORDEN DE COMPRA	VEHICULOS INCLUIDOS
70317	Camp CamionePickup CHEVROLET OBG 527, OBG 531, OBG 442. Carga Liviana CHEVROLET OBG 442 CampCamionePickup CHEVROLET OBI 770, OBI 771, OBI 772 CampCamionePickup CHEVROLET OBI 773 CampCamionePickup HYUNDAI OBI 720
70318	CampCamionePickup SUZUKI OBH 309 OBH 314, OLO 562, OLO 563
70319	Automovil CHEVROLET AVEO OBI 768
70320	CampCamionePickup VOLKSWAGEN OKZ 959, CampCamionePickup TOYOTA OLM 971, OLM 972

Lo anterior teniendo en cuenta, las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y la adjudicación de las Ordenes de Compra de conformidad con los menores precios, tal como lo estipula el instrumento de agregación de demanda referido con antelación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso de selección de contratistas respecto de los servicios de mantenimiento de vehículos para la vigencia 2022, se tiene proyectado adjudicar a finales del mes de marzo de dicha anualidad, se requiere garantizar la disponibilidad del servicio hasta tanto no se suscriban las respectivas contrataciones.

Es de anotar que este tipo de servicio se ejecuta de conformidad con las solicitudes que del mismo se demanden durante la operación de los vehículos de propiedad de la entidad, por lo que se proyecta una adición de recursos por valor de \$ 6.911.684, lo que permitirá garantizar, de manera ininterrumpida, el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los automotores que se encuentran enmarcados dentro de la Orden de Compra 70318 suscrita con la empresa AUTOCARS S.A.S.

Así las cosas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra 70318 identificada internamente con el No 4233000-815-2021 hasta el 31 de marzo de 2022, consecuencia de lo anterior se adicionarán recursos por valor de \$ 6.911.684.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70318 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-815-2021

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente calculo para llevar a cabo la adición de recursos.

VR CONTRATO EN PESOS	VR CONTRATO SMMLV 2021
\$ 14.000.000	15.41

VR ADICION EN PESOS	VR ADICION EN SMMLV 2021
\$ 6.911.684	7.61

% ADICION RESPECTO VR INICIAL DEL CTO
49.37

De conformidad con lo anterior, se tiene que el monto a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato No. 4233000-815-2021 por lo que resulta procedente llevar a cabo la modificación requerida, por otra parte, vale la pena aclarar que respecto de las condiciones en que se llevará a cabo la prórroga del plazo de ejecución, las partes se en cuentan de acuerdo, tal y como se puede verificar en las comunicaciones adjuntas a este documento.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Primero: Prorrogar la ejecución de la Orden de Compra No 70318 identificada internamente con el número de contrato 4233000-815-2021, hasta el 31 de marzo de 2022.

Segundo: Adicionar a la Orden de Compra No 70318 identificada internamente con el número de contrato 4233000-815-2021, por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 6.911.684), los cuales se encuentran amparados por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1750 del 09 de diciembre de 2021.

Atentamente,

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subdirectora de Servicios Administrativos
Supervisora Contrato 4233000-815-2021

Proyectó: Pablo Andres Pacheco Rodriguez

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

